



Resolución Viceministerial

Lima, 21 ENE. 2022

N° 001 -2022-DE/VRD

VISTOS:

El Oficio N° 00196-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH, de la Dirección General de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 00061-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Viceministerial N° 091-2021-DE/VRD, se designa a los miembros titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa y de la Unidad Ejecutora 009: Dirección Previsional de las FFAA (CAFAE – MINDEF), para el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, el numeral 212.2 del citado artículo señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con Oficio N° 00196-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos solicita incluir en el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 091-2021-DE/VRD los números de documento de identidad de los miembros representantes de la entidad que conforman el CAFAE – MINDEF, a fin de levantar la observación contenida en la Esquela de Observación correspondiente el Título N° 2022-00049134 de la Zona Registral N° IX – Sede Lima;



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA José Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2022 14:46:34 -05:00



Firmado digitalmente por ALCALDE
POMA Ramón Fernando FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2022 15:14:44 -05:00

Que, con Informe Legal N° 00061-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la aprobación de una resolución viceministerial que rectifique, por error material, el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 091-2021-DE/VRD, con el objeto de incluir los números de documento de identidad de los representantes de la entidad del CAFAE – MINDEF, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección General de Recursos Humanos;

Que, el literal d) del numeral 1.4) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0020-2022-DE, delega en el (la) Viceministro (a) de Recursos para la Defensa la facultad de

constituir los Comités y Sub-Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de las unidades ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa;

Con el visado de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material incurrido en el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 091-2021-DE/VRD, con el objeto de incluir los números de documento de identidad de los representantes de la entidad del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa y de la Unidad Ejecutora 009: Dirección Previsional de las FFAA (CAFAE – MINDEF), para el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

"REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

- Mario Alberto Gave Zárate, Director de Bienestar, como representante del Titular del Pliego 026: Ministerio de Defensa, identificado con DNI N° 09597911, quien lo preside.
- Sheilah Mónica Lozano Rodríguez, Directora de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos, identificada con DNI N° 40364161, quien ejercerá las funciones de Secretaria.
- Señora Mimirle Jesús Dioses Morán, Directora de Contabilidad de la Dirección General de Administración, identificada con DNI N° 00244753, en calidad de miembro".

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por COICO
MONROY Edwin Rigoberto FAU
20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.01.2022 16:31:42 -05:00

Edwin Rigoberto Coico Monroy
Viceministro de Recursos para la Defensa